



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Secretaría General

ENTRADA
CONTRATACIONES

29 OCT 2013

Excmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA

Sección Fe Pública
Negociado Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **18 de Octubre de 2013** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

A).-PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIONES, EN RELACIÓN A APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LOS COMPONENTES EN MESA DE CONTRATACIÓN SERVICIOS DE RECOGIDA DE RSU Y OTROS.

Por el Sr. Concejales Delegado de Contrataciones, D. Damián Daniel Serrano Dillana, se propone a la Junta de Gobierno Local, la aprobación, si procede, de los componentes que habrán de constituir la Mesa de Contratación para la licitación del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA", siendo los mismos los que a continuación se señalan:

Presidente/a: D. Daniel Damián Serrano Dillana.

Suplente: Dña. Raquel Bravo Indiano.

Secretario/a: Dña. Carmen de Sande Galán.

Suplente: Dña. Catalina Castillo López.

Vocales:

-D. Francisco Javier González Sánchez.

Suplente: D. Juan Manuel Galán Flores.

-D. Rafael Romero-Camacho Galván.

Suplente: D. Carlos Jiménez Redondo.

-D. Antonio Espárrago Rodilla

Suplente: D. Javier García de la Puente.

-D. Francisco Javier Montero Larizgoitia.

Suplente: D. Miguel Saiz Santiago.

La Junta de Gobierno Local, en virtud del artº 320 del TRLCSP, así como del artº 21 del Real Decreto 817/09, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Ratificar la propuesta formulada por el Sr. Concejales Delegado de Contrataciones y, en su consecuencia, aprobar la designación de los miembros que habrán de formar la mesa de Contratación, tal y como se indican en el cuerpo del presente acuerdo, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

Provincia de Mérida 06000 Mérida, Yucatán, México Teléfono: (999) 924 380 1000 Fax: (999) 924 380 1000

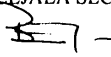
Secretaría General

la licitación del contrato de "GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE BASURA, LIMPIEZA VIARIA Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MÉRIDA".

Segundo.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones la realización de cuantos trámites sean necesarios a fin de llevar a cabo lo acordado y la publicación de la mencionada designación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Comunicar el presente acuerdo a la Delegación y oficina Municipales de Contrataciones, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 23 de Octubre de 2013.
LA CONCEJALA SECRETARIA.


Fdo.: Begoña Saussol Gallego.

IMPRESA: AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.

